SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES PARA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL SISTEMA GENERAL DEL REGALÍAS
Art. 40 Ley 1744/2014

Fecha de Impresión: 9/27/2017 5:11:25 PM

Código Bpin: 2017004410015

Proyecto: Mejoramiento De vivienda en la zona urbana del municipio de Campoalegre Huila

Ocad: HUILA **Tipo Ocad:** MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

Fase del Proyecto: FACTIBILIDAD - FASE 3 **Enfoque Diferencial:** No

Sector Inversión: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO **Fecha Evaluación:** 9/27/2017 5:11:15 PM

ELEMENTO EVALUACIÓN	VARIABLE	RESULTADO	PUNTAJE
Cierre de brechas	Sector priorizado	No	1.00
	Nivel de esfuerzo para el cierre de brechas	0.250000	4.00
Magnitud del proyecto	Valor promedio histórico de aprobación	$ 432,708,665.75	16.00
Impacto territorial	Porcentaje población beneficiada sobre afectada	100.000000	30.00
Concurrencia	Porcentaje de concurrencia de otras fuentes	0.000000	1.00
Elementos adicionales de evaluación	Beneficia a minorías étnicas	No	0.00
	Zona de frontera	No	0.00
	Zonas de exploración y explotación	Si	3.00
	Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas	No	0.00
	Proyectos de energía no convencional	No	0.00
	Zonas no interconectadas (sólo para proyectos energización)	No	0.00
	Culminación de proyectos ya iniciados	Si	3.00
	Proyectos estandarizados	No	0.00
	Incentivo a la producción	No	0.00
	¿Este proyecto fue priorizado en los ejercicios de planeación que dispone los artículos 24 y 63 de la Ley 1530 de 2012?	Si	3.00
	Proyectos cuyas fases de estructuración (Fase I o Fase II) hayan sido aprobados con recursos de regalías	No	0.00
PUNTAJE TOTAL			**61.00**

Para más información sobre la tabla de puntajes se puede dirigir a: https://www.sgr.gov.co/Proyectos/SistemadeEvaluaci%C3%B3nporPuntajes.aspx

Nota: Recuerde que el Sistema de Evaluación por Puntajes es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, recomienda un puntaje mínimo requerido (40 puntos) bajo el cual los proyectos presentados ante el OCAD podrán ser objeto de deliberación para su viabilización, priorización y aprobación, sin desconocer la competencia y autonomía de los OCAD para realizar estas funciones."